



CIRCULAR N° 00119 2016

De: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PARA: Directores de Núcleo, Rectores y Directores de Instituciones Educativas oficiales y privadas de los municipios no certificados del departamento de Córdoba.

Asunto: **OBLIGATORIEDAD DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.**

FECHA: **11 JUL 2016**

El Secretario de Educación Departamental, recuerda a los Directivos docentes de las Instituciones y Centros educativos oficiales y privados de los Municipios No Certificados, el cumplimiento de elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales su medio.

Según el Artículo 2.3.3.1.4.3. Del Decreto Único del sector educación, N°. 1075 de 2015 establece la "Obligatoriedad del proyecto educativo institucional. Las instituciones educativas oficiales y privadas deben registrar en las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas en educación, los avances logrados en la construcción participativa proyecto educativo institucional. Una vez registrados, las instituciones presentarán informes periódicos (anuales) sobre los ajustes y avances obtenidos, según fechas establecidas por la secretaría de educación correspondiente. Las Instituciones educativas que no procedieren así, se harán acreedoras a las sanciones establecidas en las normas vigentes".

Por lo anterior se hace necesario registrar los PEI, los tres (3) primeros meses del año (hasta el 31 de marzo de cada año); aquellos establecimientos que aún no han registrado su Proyecto Educativo Institucional en la Secretaría de Educación, lo podrán hacer hasta el 29 de julio de 2016. Una vez registrados los avances del proyecto educativo institucional, la Secretaría de Educación Departamental realizará el análisis de éstos con el fin de establecer las bases para el desarrollo de las políticas educativas y los programas de apoyo, asesoría y seguimiento que se requieran.

  
**ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME**  
Secretario de Educación Departamental

Proyecto:   
Mery Pifela  
Inspección y Vigilancia

Revisó:   
Janio Martínez  
Profesional Universitario

Aprobó:   
Hugo Tellez Poveda  
Profesional Especializado

Palacio de Noín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba  
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344  
contactenos@cordoba.gov.co  
www.cordoba.gov.co